

La educación de los hijos de los trabajadores españoles en la RFA durante el franquismo

Inés Ruiz Escudero

RESUMEN

Este trabajo pretende analizar el fenómeno de la enseñanza de emigrantes españoles en Alemania. A finales de los años cincuenta, la emigración española dejó de dirigirse a América, como había ocurrido desde finales del siglo XIX, y comenzó a dirigirse hacia los países más industrializados de Europa. La llegada masiva de emigrantes españoles a Alemania comienza tras la firma del convenio entre España y la República Federal de Alemania, el 29 de marzo de 1960, y concluye a mediados de los años setenta. Partiendo del análisis de las características específicas de la emigración española a Alemania, se examinan a continuación los diferentes problemas de la enseñanza de los hijos de los emigrantes y del nacimiento de las primeras asociaciones de padres en aquel país.

Palabras clave: Relaciones España-República Federal de Alemania. Emigración. Educación.

ABSTRACT

In this essay, we shall analyse the phenomena of the teaching of Spanish emigrants in Germany. At the end of the Fifties, Spanish emigrants, instead of going to America as they had done since the 19th century, began to prefer the more developed countries of Europe. The massive arrival of Spanish emigrants in Germany started after the ratification of the agreement between Spain and the Federal Republic of Germany, on March the 29th 1960, and stopped in the middle of the Seventies. Starting with the examination of the specific characteristics of Spanish emigration to Germany, we continue by analysing the different problems of the teaching of the Spanish children and the rise of the first parents association in that country.

Key words: Relations between Spain and the Federal Republic of Germany. Emigration. Education.

INTRODUCCIÓN

Los años finales de la década de los cincuenta representaron un punto de inflexión en la corriente emigratoria española. A partir de ese momento las salidas con destino a América, que a lo largo del siglo XIX, y hasta entonces, habían sido predominantes, entraron en un declive definitivo. Simultáneamente, un creciente flujo de emigrantes comenzó a dirigirse en busca de empleos hacia diferentes países de Europa, especialmente a Francia, Alemania y a Suiza¹.

La puesta en marcha del Plan de Estabilización en 1959 y el incremento demográfico que se empezó a dejar sentir en los años sesenta fueron el origen de la corriente migratoria española hacia Europa Occidental que tuvo lugar en los años sesenta y setenta. El régimen de Franco buscó canalizar hacia el exterior el excedente de mano de obra generado por los ajustes económicos del Plan, a la vez que se aseguraba una importante fuente de divisas bajo la forma de las remesas de ahorro emigrante. De esta forma, desde comienzos de los sesenta, el aparato franquista puso en marcha una ola de emigración regida por los diferentes convenios bilaterales firmados durante esta etapa.

Hasta 1960 Alemania Occidental no se situó en un primer plano entre los países de inmigración. Ese año la RFA, bajo el estímulo de su rápida expansión económica, inició una política de atracción masiva de mano de obra extranjera proveniente en su mayoría de países de la cuenca mediterránea. Esta nueva política migratoria vino impuesta por varias causas: la separación de ambas Alemanias por un muro que en adelante dificultó en extremo la afluencia de refugiados, el declive de la natalidad alemana, la reducción de la jornada laboral y la absorción por las reconstituidas Fuerzas Armadas de efectivos restados a la población activa².

¹ Un análisis detallado sobre la emigración española a Alemania que se estaba produciendo en aquel momento lo tenemos en: MARTÍ BUFILL, C.: *Nuevas soluciones al problema migratorio*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica: 1955; ABAD BUIL, J. M.: “El Mercado Común y los trabajadores en Alemania”, *Boletín de Estudios Económicos*, vol. XVI, (septiembre-diciembre de 1961), pp. 619-628; MARAVALL, H.: “El trabajo de los españoles en Alemania”, *Revista de Trabajo* (enero-febrero de 1962), pp. 25-35; RIEZU, J.: “La emigración española en Alemania. Un problema de Política social”, *Punta Europa*, (octubre de 1962), pp. 90-98; GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *La emigración exterior de España*. Barcelona, Ariel: 1965; RENGIFO, A.: “La emigración española a Alemania”, *Información Comercial Española*, (abril de 1966), pp. 71-83; MARTÍNEZ CACHERO, L. A.: *La emigración española a examen*. Madrid, ASE: 1969 y SÁNCHEZ LÓPEZ, F.: *Emigración española a Europa*. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros: 1969, pp. 41-102. Otros trabajos sobre la emigración española en Alemania: ALONSO ANTOLIN, M. C.: *La emigración gallega asistida a la República Federal de Alemania, Francia y Suiza*. Madrid, Instituto Nacional de Emigración-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: 1983; BREITENBACH, B.: *Italiener und spanier als Arbeitnehmer in der Bundesrepublik Deutschland. Eine vergleichende Untersuchung zur europäischen Arbeitsmigration*. Grünewald, Kaiser: 1982; CAZORLA PÉREZ, J.: *Retorno al sur*. Madrid, Siglo XXI Editores: 1989; FERNÁNDEZ ASPERILLA, A.: “La emigración como exportación de mano de obra: el fenómeno migratorio a Europa durante el franquismo”, *Historia Social* n° 30 (1998), pp. 63-8; GARMENDIA, J. A., *Alemania exilio del emigrante*. Barcelona, Plaza & Janés: 1970; HERBERT, U.: *Geschichte der Ausländerbeschäftigung in Deutschland 1880 bis 1980: Saisonarbeiter, Zwangsarbeiter, Gastarbeiter*, Berlin -Bonn, J.H.W. Dietz: 1986, pp. 188-189; SANZ DÍAZ, C.: “Clan-destinos”, “Ilegales”, “Espontáneos”... *La emigración irregular de españoles a Alemania en el contexto de las relaciones hispano-alemanas, 1960-1973*. Madrid, CEHRI: 2004.

² VILAR, J. B., Y VILAR, M. J.: *La emigración española a Europa en el siglo XX*. Madrid, Arco Libros: 1999, pp. 63 y ss.

Junto a la trascendencia económica de esta emigración, la llegada masiva de trabajadores españoles a la RFA implicó la creación *ex novo* de una estructura asistencial por parte del Gobierno español, debido a la inexistencia casi total de una colonia española previa. Entre estas actuaciones, junto a la creación de centros de recreo y parroquias españolas, se hizo necesaria la institucionalización de un sistema educativo para los hijos de los emigrantes.

LA LLEGADA DE LA ESPOSA Y DE LOS HIJOS. EL PLAN DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR

En un principio, la preocupación por la educación de los hijos de los trabajadores españoles no existió, ya que la emigración a la RFA se consideró de carácter temporal. De hecho el mismo concepto de *Gastarbeiter* (trabajador huésped) representaba un sistema de importación de mano de obra en el que los trabajadores emigrados permanecían durante un tiempo y sin posibilidades de movilidad para luego ser sustituidos por otros. De esta manera se establecía un periodo máximo de estancia y se prohibían ocupaciones al margen del contrato laboral. En el artículo 12º del “Acuerdo sobre Migración, Contratación y Colocación de trabajadores españoles” de 29 de marzo de 1960 se establecía, de acuerdo a esta concepción, que las autoridades alemanas expenderían a los trabajadores españoles una tarjeta de legitimación que constituía un permiso de trabajo con un año de duración máxima³. Este carácter temporal propició, en general, un abandono por parte del Gobierno español del ámbito educativo, que se intentó paliar desde iniciativas particulares cuando comenzaron a emigrar a la RFA familias completas. Así, por ejemplo, en los primeros años de la década de los sesenta se crearon pequeñas clases para niños españoles atendidos por algún maestro o maestra nacional residente en Alemania, en las que se pretendía iniciar a estos niños en el conocimiento de la lengua y la historia de España, pero que no tenían ningún tipo de patrocinio oficial, aunque normalmente contaban con el beneplácito de los Consulados⁴.

³ En el citado acuerdo se establecía que “una vez expirada la validez de la tarjeta de legitimación el trabajador solicitaría un permiso de trabajo en la Oficina de Trabajo competente para su lugar de residencia y su concesión se regirá por las disposiciones generales sobre el ejercicio de las actividades para trabajadores no alemanes”, en “Acuerdo sobre Migración, Contratación y Colocación de trabajadores españoles”. *B.O.E.*, 5-5-1960, pp. 5967-5971. En este aspecto la política alemana de inmigración era similar a la holandesa, de manera que en el Acuerdo sobre migración hispano-holandés de 8 de abril de 1961 se establecía que los contratos de trabajo de emigrantes españoles serían de un año de duración. Al concluir su contrato el trabajador debía de regresar obligatoriamente a España “a menos que éste sea renovado o que acepte una nueva colocación con la autorización de las Autoridades neerlandesas”, en “Acuerdo entre el Estado español y el Reino de los Países Bajos para la Migración, Contratación y Colocación de los trabajadores españoles en Países Bajos y Protocolo anejo”. *B.O.E.*, 9-VI-1961, pp. 8736-8738, arts. 9 y 19.

⁴ Por ejemplo en 1961 se creó una pequeña clase de hijos de trabajadores españoles cerca de Nuremberg organizada por una esposa de uno de estos españoles emigrados que poseía el título de maestra nacional y que pidió ayuda al Consulado para que enviara cartillas o libros para poder utilizar

Sin embargo, poco a poco esta situación temporal fue dando paso a estancias más prolongadas que obligaron al Estado español a conformar una estructura asistencial y educacional de mayor envergadura. A partir de 1964, y sobre todo de 1966-67, esta situación se hizo más apremiante. La llegada del cónyuge y de los hijos a la República Federal de Alemania suponía para el trabajador español emigrado una permanencia fuera de España mucho más prolongada e incluso, en varios casos, el establecimiento definitivo en el país de acogida⁵.

El Plan de Reagrupación Familiar en la RFA comenzó a iniciarse en 1961, ajustándose a lo previsto en el artículo 17º del Acuerdo hispano-alemán de migración. Los interesados suscribían ante el Consulado de España más próximo a su lugar de residencia una “carta de llamada”. Para tener derecho a llevarse a su familia, los emigrantes españoles debían de proveerse del permiso de entrada y residencia en el país para los familiares reclamados, documento que facilitaban las autoridades alemanas competentes a la vista de un certificado de poseer vivienda, que a su vez expedía el Ayuntamiento de la localidad de residencia del llamante. En 1961 se recibieron 199 cartas de llamada de españoles en la República Federal que comprendieron a 405 personas y que no hicieron sino aumentar en los años siguientes⁶. Fue en estos momentos precisamente cuando comenzó a producirse en muchos de los emigrantes un cambio psicológico al abandonarse paulatinamente la idea de que la emigración era una experiencia de “dos o tres años” en los que se ahorraba y se efectuaba un rápido retorno, para pasar a asumir que la emigración era una condición que se prolongaba hacia el largo plazo.

José Antonio Garmendia, especialista en la historia de la emigración española a la RFA, estima para 1972 una población de 80.000 niños españoles en la República Federal de Alemania, con unos índices del 44% para menores de 6 años; del 22% para niños con edades comprendidas entre los 6 y los 11 años; del 17% para adolescentes entre los 11 y los 16 y del 17% para los jóvenes entre los 16 y los 18 años⁷. El

con estos niños; en “Despacho nº 31 de G. Caso de Ridaura al Director General de Relaciones Culturales”, 12-III-1962, AMAE, 8453/104.

⁵ Si atendemos a los porcentajes de distribución por sexos de la población emigrada nos encontramos con que en 1962 el 74,2% de los trabajadores españoles en la RFA eran hombres y el 25,8% mujeres, mientras que en 1975 estas cifras habían pasado al 60,6% y 39,4% respectivamente. En cuanto a su situación civil, en 1961 el 50,9% de las mujeres españolas en Alemania Occidental eran solteras, mientras que en 1968 esta cifra había bajado hasta el 36%, lo que representaba en la mayoría de las ocasiones que se trataba también de madres; en SANZ LAFUENTE, G.: “Mujeres españolas emigrantes y mercado laboral en Alemania, 1960-1975”, *Migraciones & Exilios*, nº 7 (2006), pp. 27-50.

⁶ *Memoria de la labor realizada en 1961. Libro IV Instituto Español de Emigración*. Madrid, Ministerio de Trabajo: 1962, p. 46.

⁷ GARMENDIA, J. A. (comp.): *La emigración española en la encrucijada. Marco general de la emigración de retorno*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas: 1991, pp. 245-28. Díaz-Plaja, sin embargo, afirma que las estimaciones más serias dan la cifra de 500.000 niños hijos de emigrantes menores, 50.000 de ellos españoles, de los que unos 21.000 estarían en edad escolar (entre seis y quince años); en DÍAZ-PLAJA, G.: *La condición emigrante. Los trabajadores españoles en Europa*. Madrid, Cuadernos para el Diálogo: 1974, p. 208. Siguiendo a Javier Domínguez, las estadísticas españolas hablarían de 50.000 menores de 16 años, mientras que las estadísticas del *Bundesanstalt für Arbeit* llevarían esta cifra hasta 80.000; DOMÍNGUEZ, J.: *El hombre como mercancía: españoles en Alemania*. Bilbao, Desclée de Brouwer: 1976, p. 189. Según los datos de la Secretaria de la Conferencia Permanente de los Ministros de Educa-

hogar se movilizaba aprovechando las facilidades de “reagrupación familiar” recurriéndose ocasionalmente a los auxilios de la abuela. No obstante, tras el acuerdo del 4 de junio de 1965, tal derecho de reagrupación se restringió considerablemente, contemplando únicamente al esposo, la esposa y a los hijos. Con la reunificación familiar la estructura social de la población emigratoria fue cambiando, se pasó de simples fuerzas de trabajo a unidades familiares. Indudablemente, la presencia de niños en la emigración influyó en la voluntad de integración de los trabajadores españoles en la sociedad alemana.

LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS ESPAÑOLES EN LA RFA

A partir de 1960, y sobre todo desde 1963, con la llegada masiva de emigrantes españoles a la República Federal de Alemania comenzó a hacerse necesaria una planificación sobre la educación de los hijos de los trabajadores españoles. El Gobierno español consideraba ante todo que los trabajadores emigrantes en la República Federal, súbditos de España, tenían también frente al Estado español, el derecho a que éste proveyese lo necesario para la educación de sus hijos. Este deber parecía verse incrementado en cuanto que su contribución al montante de divisas extranjeras en poder del Tesoro nacional era de enorme importancia para equilibrar la balanza de pagos española, al igual que el significativo incremento de la renta nacional gracias a los ingresos girados a España por estos trabajadores.

Por otra parte, el Gobierno de Franco consideraba que debía de velarse por la “recuperación” de los españoles emigrados y de sus hijos, o por lo menos por el mantenimiento de los lazos culturales que les vinculaban a España. La prensa oficial del Instituto Español de Emigración era muy explícita en este sentido: “*El Ministerio de Trabajo es consciente de la responsabilidad contraída de conservar la vuelta a la Patria y vivos los vínculos de los españoles emigrantes con sus raíces culturales, a través de la actividad educativa específicamente dirigida a ellos y a sus hijos*”⁸. Conforme a este planteamiento, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se consideró una ocasión propicia para crear centros de enseñanza primaria y media, puesto que la educación era el instrumento más eficaz entre los que disponía el Gobierno para tratar de mantener la relación de los hijos de los emigrantes con España⁹.

El desplazamiento de la familia completa a la RFA significaba para el Estado español perder no sólo la primera generación de ese núcleo familiar, sino también la siguiente. Esta despoblación demográfica y cultural de España obedecía, entre otros,

ción (KMK) de 1 de septiembre de 1976, resultados de una valoración de la Estadística Escolar Oficial, en el curso escolar 1974-75 asistieron 358.700 alumnos extranjeros a escuelas de educación general en toda la RFA. Un 8% (unos 28.700) eran españoles; en MELLINGHAUS, G.: “Problemas educacionales de los trabajadores extranjeros y de sus hijos en la República Federal de Alemania, y con especial consideración de la situación escolar de los alumnos españoles”, *Revista de Educación* n° 245, (Julio-Octubre de 1976), p. 100.

⁸ “Ministerio de Trabajo: realizaciones a través del Instituto Español de Emigración durante los últimos años”, *Carta de España*, n° 148, (abril de 1962), p. 16.

⁹ “Memorial del Colegio de Madrid, 11-II-1963”, AMAE, Legajo R. 10209/15.

a dos factores fundamentales: el muy escaso bagaje de instrucción de los emigrantes y la educación que en las instituciones del país recibían sus hijos. No era de extrañar, pues, que los niños, sometidos desde pequeños a un ambiente cultural extranjero, apenas mantuvieran lazos con España. Esta realidad fue pronto percibida por el aparato franquista, que a comienzos de los años sesenta comenzó a interesarse por proporcionar a los hijos de los emigrantes instrucción y educación española. Efectivamente, para las autoridades españolas la salida de emigrantes suponía un hecho inevitable, pero no irreversible. Bajo este planteamiento, el establecimiento de trabajadores españoles en la RFA no tenía por qué significar la pérdida de sus raíces nacionales. Sus homólogos alemanes, por el contrario deseaban que el asentamiento de esta población en su territorio, cuando comenzaba a vislumbrarse que podía ser definitivo, fuera acompañado de una progresiva asimilación a la cultura del país de acogida.

Para los alumnos de bachillerato, y como una forma de prolongar su dependencia con España, se estableció el bachillerato radiofónico en las mismas condiciones que funcionaba en todo el territorio español¹⁰. El bachillerato radiofónico, organizado por el Ministerio de Educación Nacional, había saltado a las antenas españolas de radiodifusión el 4 de febrero de 1963¹¹, y ese mismo año, la Oficina Cultural de la Embajada de España en Bonn organizó en diversos centros españoles de la RFA aulas colectivas de bachillerato radiofónico siguiendo las directrices del Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión y del Instituto Nacional de Emigración¹². En 1965 las aulas colectivas fueron constituidas en 32 centros, con una media de 9 estudiantes por aula. El número total de alumnos, compuesto en parte por personas adultas, se cifraba en aquel año en 1.063 personas, incrementándose en los años siguientes¹³. Así, por ejemplo, en el curso 1966-67 eran ya 41 el número de centros españoles que ofertaban los cuatro años del bachillerato radiofónico contabilizándose un total de 639 alumnos de primer curso, 407 de segundo, 239 de tercero y 24 de cuarto¹⁴. Cada curso duraba 9 meses, de noviembre a julio, y como en España,

¹⁰ El bachillerato radiofónico, que era grabado en la Comisaría de Extensión Cultural, nació con el objetivo de hacer llegar el bachillerato elemental a todos los españoles aptos, tal y como estaba expresado en la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953. La Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1962 dispuso la preparación de un ensayo del bachillerato radiofónico. El Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1963 creó el Centro Nacional de Enseñanza por Radio y Televisión, dirigido por Luis Ortiz Muñoz que formalizó y estructuró definitivamente el bachillerato radiofónico. Sobre este tema *vid.* DOMÍNGUEZ MILLÁN, E.: *El bachillerato radiofónico*. Madrid, Publicaciones Españolas: 1963.

¹¹ “El bachillerato radiofónico”, *Ya*, 4-II-1963.

¹² Las aulas de audición colectivas seguían las disposiciones del Artículo 8º de la Orden Ministerial de 31-VIII-1964. Fuera de España, las lecciones eran grabadas en cintas magnetofónicas que se enviaban a las embajadas correspondientes, mientras que en el territorio nacional eran retransmitidas por las emisoras de radio. Sobre este tema *vid.* *El bachillerato radiofónico en el extranjero: Exposición del sistema. Normas generales pedagógicas y administrativas*. Madrid, Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión: 1968.

¹³ “Informe de J. de Erice a la Dirección General de Relaciones Culturales sobre el comienzo de los nuevos cursos de bachillerato radiofónico”, 16-XI-1965, AMAE, Legajo R. 10209/15.

¹⁴ “Relación de alumnos que efectuaron el pago de la matrícula del bachillerato radiofónico en la RFA”, 9-I-1967, AMAE, Legajo R. 10209/12. Este número siguió aumentando en los años siguientes, y así, en 1968, por ejemplo existían en la RFA 44 centros que ofertaban el bachillerato radiofónico, 54

existían dos convocatorias de exámenes, una en julio y otra en septiembre. El horario de las clases se establecía al finalizar la jornada laboral, ya que normalmente los alumnos solían compatibilizar el estudio con el trabajo en el hogar o en la fábrica.

La organización del sistema del bachillerato español estaba centralizada en la Embajada bajo la dirección del propio embajador y de la Oficina Cultural. El director de esta Oficina, Manuel Villegas, era quien se ocupaba de la distribución de las cintas magnetofónicas que contenían las enseñanzas y de los guiones didácticos con los que se completaban los cursos. En cada centro los encargados del bachillerato radiofónico solían ser licenciados en Filosofía y Letras, la mayoría de ellos en Germanística que vivían en Alemania¹⁵.

Al finalizar los cursos los alumnos eran examinados durante varios días por una Comisión de profesores enviada desde España compuesta normalmente por un catedrático, un inspector central de Enseñanza Media, un profesor de Educación Física y Formación de Espíritu Nacional y una profesora de Hogar designada por la Dirección General de Enseñanza Media¹⁶. Normalmente los cónsules o alguno de los funcionarios de la Embajada presenciaban los exámenes, aunque a veces, y como se quejaba el cónsul de España en Frankfurt, las incapacidades de los locales o la falta de previsión, entorpecían la realización de estas pruebas¹⁷.

Esta transposición del bachillerato español a los hijos de los trabajadores españoles en Alemania no pudo hacerse con los niños en edad de acudir a la escuela primaria. La colonia española en la RFA, al ser relativamente nueva (al contrario de lo que, por ejemplo, ocurría en Francia)¹⁸, no disponía de instituciones escolares propias para paliar su precaria formación, siendo por tanto el sistema alemán de enseñanza pública el único medio de escolarización para los emigrantes o sus hijos.

Ante esta situación, desde el Gobierno español se propusieron dos posibles soluciones. En un principio se pensó crear escuelas con maestros españoles, al igual que se había establecido en Francia¹⁹. No obstante, esta solución implicaba la realiza-

monitores encargados y 86 aulas colectivas; "Informe sobre actividades culturales de la Oficina Cultural de la Embajada de España en Bonn. Año 1968", 30-I-1969, AMAE, Legajo R. 12150/10.

¹⁵ "Despacho n° 186 de Alfonso de Arzúa, Cónsul General de España en Hamburgo al Director General de Relaciones Culturales", 8-VIII-1968.

¹⁶ "Comisión de Profesores para examinar escolares españoles", 11-X-1967, AMAE, Legajo R. 10209/12.

¹⁷ "Informe del Cónsul de España en Frankfurt a la Dirección General de Relaciones Culturales", 13-X-1967, AMAE, Legajo R. 10209/12.

¹⁸ Por ejemplo las estadísticas alemanas cifran en 1954 en 411 el número de españoles residentes en la RFA, número que crecería hasta 184.000 en 1972; DOMÍNGUEZ, J.: *El hombre como mercancía...*, op. cit., p. 12.

¹⁹ La escolarización de los hijos de trabajadores españoles en Francia ha sido tratado, entre otros, por DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, L.: "La enseñanza de los emigrantes. Entre la defensa de la identidad española y la política de asimilación francesa", *Hispania*, vol. 54, n° 21 (2002), pp. 521-559 y DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, L. y NIÑO RODRÍGUEZ, A.: "Emigración, enseñanza y nacionalidad en las relaciones-hispano francesas", *Historia Contemporánea*, n° 10 (1994), pp. 51-101; MARTÍNEZ LÓPEZ, M.: "La educación de los trabajadores españoles y de sus hijos en Francia. (Una experiencia de integración cultural en Europa y de defensa de la cultura de origen)", *Revista de Educación*, n° 245 (Julio-Octubre de 1976), pp. 101-118. Escuelas españolas existieron además en algunos lugares de Marruecos y en Andorra, sin embargo tuvieron una existencia bastante precaria. Las primeras disposiciones sobre escuelas

ción de grandes inversiones en edificios, material escolar, organización, administración y primera instalación e incluso transporte escolar. Esto conllevaba además que los padres tuvieran que optar entre la instrucción española y la alemana, siéndole esta última más conveniente en muchos casos tanto para el porvenir de sus hijos como para resolver el problema del idioma.

La otra posibilidad que se barajó para hacer frente a este problema fue conseguir horas de instrucción española en las escuelas locales. Esta opción suponía mayores ventajas ya que no serían necesarias grandes inversiones, quedando en parte solucionados los problemas de la localización de la escuela y del transporte. Además, los niños no perdían las ventajas de la enseñanza local, y un contingente reducido de maestros españoles, a base de dar esas horas complementarias podía, mediante un escalonamiento adecuado de las mismas, atender a una gran ciudad²⁰.

Desde la Embajada española esta solución fue la que se consideró más adecuada, y así, desde 1965, José Sebastián de Erice, embajador de España en Bonn, comenzó a realizar gestiones para que los diversos *Länder* de la República Federal facilitaran locales e incluso el sueldo de los maestros que se ocupaban de la enseñanza de los niños españoles²¹.

A pesar de la confusión general —dentro incluso de la propia administración española— lo cierto es que no existieron como tal escuelas españolas en la RFA, como tampoco las hubo italianas, turcas o yugoslavas, ya que la ley alemana era muy terminante en ese aspecto y obligaba a todos los niños residentes de cualquier nacionalidad a asistir a las escuelas alemanas. Sólo en casos excepcionales, cuando había insuficiencia de locales se permitía la creación de alguna escuela extranjera. Bien es verdad que en algún momento el Instituto Español de Emigración propuso la creación de escuelas propias, ya que esto significaría un mayor control sobre la población española emigrante; sin embargo la iniciativa fue rechazada desde la Embajada, debido fundamentalmente a los problemas burocráticos con los diferentes Ministerios de Educación de los *Länder* que ocasionaría el tener que exceptuar al niño español de la asistencia a la escuela alemana. El personal diplomático español era consciente ade-

españolas en el extranjero se dictaron durante la Segunda República mediante la publicación del Decreto de 27 de octubre de 1932 sobre este tema (“Decreto disponiendo que el Ministerio de Estado, previa la autorización del de Instrucción Pública, podrá designar los Maestros de Escuelas nacionales en ejercicio y Catedráticos de Instituto que hayan de desempeñar las Escuelas primeras y clases de establecimiento de Segunda enseñanza que existan o se creen en el extranjero”, *Gaceta de Madrid*, 28-X-1932, p. 11), y la Orden del Ministerio de Estado del 31 del mismo mes para la provisión de cuatro plazas en Institutos de Enseñanza Media en Francia y Portugal (Orden anunciando para su provisión entre Catedráticos de Institutos Oficiales de Segunda Enseñanza cuatro plazas de profesores para institutos de Segunda Enseñanza en el Extranjero y otras cuatro de aspirantes”, *Gaceta de Madrid*, 6-XI-1932, p. 289). Estas disposiciones fueron sustituidas mediante el “Decreto conjunto de ambos Departamentos de 21 de octubre de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de la Escuelas españolas de Enseñanza Primaria en el extranjero”. *B.O.E.*, 25-XI-1955, pp. 7103-7105 y el “Decreto conjunto de ambos Departamentos de 21 de octubre de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos españoles de Enseñanza Media en el extranjero”. *B.O.E.*, 25-XI-1955, pp. 7105-7106. “Decreto de 21-X-1955 aprobando el Reglamento de las escuelas españolas en el extranjero”, AMAE, Legajo R. 10209/32.

²⁰ “Nota informativa sobre la instrucción para los hijos de emigrantes a la Dirección General de Asuntos Consulares de Emigración”, 3-III-1964, AMAE, Legajo R. 10209/15.

²¹ “Despacho de J. de Erice a Alfonso de la Serna”, 12-XI-1965, AMAE, Legajo R. 10209/15.

más que esta opción supondría en muchas ocasiones el abandono de la escuela por parte de los niños al no tener fuerza coactiva para obligarlos a acudir, empujados incluso por los propios padres.

Ante esta situación de indefinición por parte de las autoridades españolas (y de otras nacionalidades), varios Estados federales decretaron normas en las que se mostraba la preocupación por la enseñanza de los hijos de los trabajadores extranjeros y en los que se recordaba la obligatoriedad de la asistencia a las escuelas oficiales en las mismas condiciones que regían para los niños alemanes. Así, por ejemplo, el 14 de abril de 1965, el Ministerio de Educación de Baden-Wurtemberg dispuso un decreto sobre enseñanza primaria para los hijos de los trabajadores venidos de fuera de la RFA²². Poco después, el 1 de octubre de 1965, entró en vigor un decreto del Ministerio de Educación de Renania del Norte-Westfalia (uno de los Estados con mayor número de *Gastarbeiter*) en el que igualmente se regulaba la enseñanza primaria para los hijos de emigrantes²³. En ambas disposiciones quedaba patente la preocupación que las autoridades competentes alemanas tenían por la preparación escolar de una multitud de niños de diversas nacionales que, por encontrarse sus padres en la República Federal de Alemania, se veían privados de la asistencia a las escuelas de sus propios países.

En todos los *Länder* de la RFA los niños que tenían allí su domicilio o habitual residencia estaban obligados a la asistencia escolar. Sin embargo, en la mayoría de los decretos de educación de los Ministerios federales, se contemplaba que para facilitar a estos niños la integración en las escuelas, podían crearse, en unión con alguna escuela nacional, clases de transición o *Übergangsklassen*. En estas clases preparatorias adquirirían en un año, en caso necesario también en dos, en un curso lingüístico intensivo los conocimientos de alemán necesarios. En algunos *Länder* los alumnos extranjeros podían asistir ya durante el año preparatorio, en el marco de una integración flexible, a la clase alemana a la cual habían de destinarse posteriormente eligiendo algunas asignaturas que no tuvieran carácter predominantemente lingüístico, como por ejemplo educación física, dibujo, labores domésticas o trabajos manuales. A comienzos de los setenta, y una vez que el problema de estos niños comenzó a ser abordado con mayor profundidad por las autoridades alemanas, se crearon libros de texto específicos, en los cuales se tenía en cuenta la situación especial de los hijos de trabajadores extranjeros en la RFA. Así, por ejemplo, en 1971 la editorial Erdmannverlag de Tübingen comenzó a publicar el libro *Deutsch in Deutschland*, enfocado a este tipo de alumnos²⁴.

En el Estado de Baja Sajonia se disponía un mínimo de 18 alumnos del mismo idioma para el establecimiento de estas clases de transición, que podían tener a lo sumo un año de duración. Después de este plazo máximo los alumnos debían ser integrados en la clase que correspondía a su edad y conocimientos. Aproximadamente los dos tercios de esta enseñanza de transición corría a cargo de maestros extranje-

²² “Remite de la Embajada de España del texto de comunicación del Ministerio de Educación de Baden-Wurtemberg a la Dirección General de Relaciones Culturales”, 8-XI-1965, AMAE, Legajo R. 10209/15.

²³ “Decreto de enseñanza primaria del Ministerio de Educación de Baden-Wurtemberg”, 13-XII-1965, AMAE, Legajo R. 10209/15.

²⁴ En 1975 estas clases de transición eran visitadas por 25.062 niños españoles, lo que suponía el 4,8% del total de extranjeros. GARMENDÍA, J. A. (comp.): *La emigración española...*, op. cit., p. 278.

ros en su lengua nativa. El tercio restante se efectuaba bajo la responsabilidad de maestros alemanes y se realizaba en lengua alemana. A fin de que los alumnos extranjeros pudieran seguir las clases en la escuela, se podía establecer, según fuera necesario, una enseñanza complementaria de lengua alemana. Tal enseñanza podría ser dispensada a los niños de primero y segundo curso, habida cuenta de que los niños de esa edad aprendían rápidamente el idioma²⁵.

LAS CLASES COMPLEMENTARIAS EN ESPAÑOL

Junto a las clases en la escuela correspondiente, los hijos de trabajadores españoles en edad escolar recibían, por la tarde, clases en su lengua propia y, habitualmente también, de geografía e historia de su país²⁶. Estas clases complementarias comenzaron a organizarse en prácticamente todas las ciudades donde existía un importante número de trabajadores españoles y su objetivo último era facilitarles la integración en las escuelas de su país en el posible caso de que regresaran a él²⁷. Bajo el nombre de “escuelas españolas”, estas clases complementarias estaban diseñadas para prolongar la dependencia de los niños hacia el país de origen. Calcadas en los contenidos a los programas seguidos dentro de España, se centraban en el estudio de “la madre patria”, la historia, geografía y literatura. Es decir, se descartaba un programa más abierto que contemplase, por ejemplo, la realidad de la emigración en la RFA, dedicándose sesiones a conmemorar fechas señaladas en España como el 12 de octubre. De hecho la enseñanza de la historia de España revestía una particular significación al conjugarse con la difusión de los principios del Régimen. Esta realidad condujo a que se le diera demasiada importancia a los estudios e informaciones sobre un país que los niños, por lo general, sólo conocían de sus vacaciones. Fue, por tanto, una oportunidad desaprovechada para dedicarse a los problemas y dificultades que surgían en las clases regulares en alemán, ya que el objetivo último que se perseguía era que los niños estuvieran bien preparados para el retorno a sus países de origen. Además, este tipo de clases en el idioma materno contribuyó también a mantener en los niños el estado de ambivalencia entre el establecerse o retornar.

Las clases complementarias, dirigidas por maestros españoles, no solían sobrepasar las tres horas semanales y se realizaban en locales suministrados por las escuelas alemanas²⁸, muchas veces con el apoyo de las Misiones Católicas españolas y de Caritas²⁹. A la altura de 1970, se contabilizaban unos 120 maestros españoles, núme-

²⁵ “Decreto del Ministerio de educación de Baja Sajonia de 25 de noviembre de 1964”, AMAE, Legajo R, 10209/15.

²⁶ “J. de Erice a Miguel García de Saéz”, 20-I-1969, AMAE, Legajo R. 12382/51.

²⁷ *Guía del emigrante en Alemania*, Madrid, IEE, 1985, p. 17.

²⁸ “J. de Erice al Ministro de Asuntos Exteriores”, 4-IX-1968, AMAE, Legajo R. 12382/51. “Informe de Nicolás Martín Alonso, Cónsul General de España al Ministro de Asuntos Exteriores”, 4-XI-1968, AMAE, Legajo R. 12382/51.

²⁹ Aunque en un principio la ayuda prestada por Caritas alemana se consideró altamente positiva, pronto desde la Embajada fue vista con recelo tal y como afirmaba Erice en un informe al director del IEE: *Para España y para el servicio de los españoles, hay que separar totalmente las escuelas —como ya se ha hecho en el Bachillerato Radiofónico— de Caritas, cuyo centro está en Friburgo y hace tiempo está buscando acaparar las escuelas.*

ro que se duplicaría en los años siguientes³⁰. La financiación de los maestros españoles era competencia de los Ministerios de Educación de los *Länder*, si bien las autoridades franquistas se encargaban de su reclutamiento y coordinación, aunque la mayoría de ellos se incorporaba directamente en Alemania³¹. Desde comienzos de la década de los sesenta las solicitudes de maestros españoles para trabajar en Alemania fueron muy numerosas. Para obtener una plaza de maestro era necesario dirigirse al IEE, aunque las propuestas eran formuladas desde la Embajada³².

Los cursos en la lengua materna, que en la mayoría de los *Länder* federales se organizaron bajo la responsabilidad de las representaciones diplomáticas, recibieron un notable apoyo económico por parte alemana, encargándose habitualmente de los gastos del local, calefacción o la luz. Sólo en Baden-Wurtemberg el Ministerio de Educación invirtió para el fomento escolar de hijos de trabajadores extranjeros en el año 1974 tres millones de marcos alemanes. En el año escolar 1975-1976 se patrocinaron en el mismo Estado federal 1.788 cursos escolares en lenguas maternas, que comprendieron a 39.142 alumnos, entre los cuales se encontraban 3350 estudiantes españoles organizados en 190 cursos³³. Ese mismo año, y ante el significativo número de niños españoles matriculados en escuelas de la RFA, se editó un libro de texto propio titulado *¡Vamos a la escuela!*, lo que no era sino una muestra de la relativa importancia que iba adquiriendo este contingente de niños españoles en el sistema educativo alemán.

Desde la Embajada española y el Instituto Español de Emigración estas disposiciones se consideraron muy favorables, ya que sin grandes inversiones por parte del Estado español, estas normas permitían a la larga contar con una importante cifra de jóvenes españoles suficientemente preparados por las escuelas alemanas en las materias corrientes y sobre todo en el idioma del país. Además, el Estado español, espe-

Dentro de Cáritas hay infiltrado algún que otro elemento clerical franca y decididamente antiespañol. No se te oculta que en la última reunión de Cáritas en Godesberg dio públicamente Monseñor Stbelin "que había que apartar a los obreros de los Consulados y de todo contacto oficial". Quizá por ello se promovió la reunión de Friburgo por Caritas, solo a destiempo se supo de ella. Imaginate lo que sería una escuela española en un local de Cáritas de Friburgo en el que hubiese alguno de esos capellanes jóvenes que permiten distribuir hojas revolucionarias en los accesos a las Misas de los obreros. "Informe confidencial de J. de Erice a Miguel García de Saez, Director del Instituto Español de Emigración", 2-VI-1969, AMAE, Legajo R. 12382/51.

³⁰ DÍAZ-PLAJA, G.: *La condición emigrante...*, op. cit., p. 211.

³¹ Se trataba normalmente de titulados de la Normal, aunque sin el título de maestros, es decir sin haber realizado oposición. Este sistema llevó a la petición por parte de los maestros españoles en la RFA a ser incorporados al escalafón nacional, sin haber realizado por tanto oposiciones, lo que por parte de Erice era desaconsejable ya que de esa forma estarían sujetos a todas las disposiciones del estatuto de funcionarios.

³² Pueden consultarse las solicitudes de plazas de maestros de primera enseñanza en la RFA en: AMAE, Legajo R. 8453/103. En realidad muchas de estas solicitudes venían a raíz de artículos publicados en algunos diarios nacionales que anunciaban la creación de escuelas españolas en la RFA, lo que realmente no era así, ya que ni el Ministerio de Asuntos Exteriores ni el de Educación Nacional intervenían en la creación de estas "escuelas españolas". Por ejemplo, el diario valenciano *Levante* publicó en octubre de 1962 que la Agregaduría Laboral planeaba la apertura de seis escuelas en Bonn, Colonia, Krefeld, Nuremberg, Aquisgrán y Wuppertal ideadas para los hijos de residentes españoles; "Escuelas españolas en Alemania", *Levante*, 25-X-1962.

³³ MELLINGHAUS, G.: "Problemas educacionales...", op. cit., p. 95.

ranzado en el retorno de estos emigrantes, consideraba que estos muchachos incluso podrían seguir estudios de segunda enseñanza sacando provecho de la experiencia económica e industrial de Alemania que luego podrían exportar a España³⁴. De esta forma el aparato franquista aprovechó la creación de estas clases de complementación, inauguradas solemnemente como “escuelas españolas”, para intensificar su presencia entre la colonia de emigrantes españoles y a la postre para fortalecer su control, hecho que sin embargo fue decreciendo a medida que se fue comprobando la inutilidad de estas escuelas.

LA REALIDAD DE LOS NIÑOS ESPAÑOLES EN LA RFA

A pesar de los intentos por parte de las autoridades españolas y alemanas por la escolarización de los alumnos españoles, aunque los niños se agruparan era difícil una homogenización ya que dependía de la edad, fecha de llegada a la RFA, estudios realizados en España, adaptación al cambio cultural e idiomático etc. Estos problemas implicaron un alto grado de absentismo escolar y conllevaron a que la mayoría de ellos no llegara a la enseñanza secundaria³⁵.

El principal problema con el que se encontraron los niños españoles fue el idioma. Junto a ello, había que considerar el inconveniente de unos padres en una situación difícil, con horarios sobrecargados, incluso turnos distintos, con escasa permanencia en la casa, y con escasos conocimientos de la lengua alemana sumado en muchos casos a la falta de preparación cultural y pedagógica, que supusieron una enorme desventaja para estos niños españoles.

Los niños que llegaban a la RFA entre los cinco y los nueve años, que ya habían tenido una educación en España, sufrieron enormes dificultades, fundamentalmente a causa del idioma. Sin embargo, los problemas más graves surgieron cuando la inadaptación se producía en edades más avanzadas, lo que se traducía en las calificaciones y en retrasos de varios años que dejaba excluidos a los hijos de los trabajadores extranjeros³⁶. De esta forma, como apuntaba el informe Foessa en 1975:

³⁴ “Informe del Encargado de Negocios de la Embajada de España en Bonn a la Dirección General de Relaciones Culturales”, 26-X-1965, AMAE, Legajo R. 10209/15.

³⁵ Según Díaz Plaja, del total de niños españoles matriculados en las escuelas de Baden-Wurtemberg en 1968 (2919), el 91,2% visitó la *Grundschule* (enseñanza primaria), el 1,9% la *Realschule* (escuela secundaria), y sólo el 1,8% el *Gymnasium* (institutos de enseñanza media y bachillerato, que permiten acceder a la Universidad). Un 4,2% asistió a escuelas especiales o *Sonderschule*, DÍAZ PLAJA, G.: *La condición emigrante...*, op. cit., p. 213.

³⁶ En una encuesta celebrada en Westfalia en el curso 1968-1969, de 1.070 niños extranjeros que finalizaron sus estudios primarios sólo 403 obtuvieron el certificado de estudios primarios; los 667 restantes quedaron apeados de cualquier otra posibilidad de promoción; en DÍAZ-PLAJA, G.: *La condición emigrante...*, op. cit., p. 210. Además de estos casos, hubo incluso algunos niños que una vez en la RFA volvieron a ser enviados a España a casa de familiares o eran internados en colegios para aprender la lengua y la cultura española mientras sus padres seguían en la RFA. Son los llamados *Pendelkinder* o niños péndulo, sin duda uno de los colectivos más afectados; en RUIZ GARZÓN, F.: *De la primera a la segunda generación: identidad, cultura y modo de vida de los emigrantes españoles en Hamburgo, Alemania*. Granada, AGER, Asociación Granadina de Emigrantes Retornados: 2001, p. 53.

Más de dos tercios de los niños no llegan a tener el certificado de estudios primarios, lo que les incapacita para toda calificación posterior y les condena a engrosar las filas del peonaje ya desde esas edades”,

Situación que era análoga a la de los hijos de los emigrantes españoles en Francia o en Suiza³⁷. Este escenario conllevó a que un gran número de estos alumnos vegetara en las llamadas clases preparatorias, o clases de transición, que en muchos casos resultaron insuficientes y a que el número de jóvenes españoles que accedía a los ciclos secundario y superior de enseñanza fuera bastante reducido. Además, como el resto de extranjeros, los niños y adolescentes españoles sufrían discriminaciones en materia de becas y otras ayudas, debido en gran parte, a la falta de información. Asimismo, a las complicaciones de adaptación a un sistema escolar distinto se añadieron otros condicionantes que dificultaban su proceso educativo. Entre ellos destacó que en los medios emigrantes se fomentaba la orientación hacia la formación profesional, con lo que su asimilación a la ciudadanía alemana estaba ligada a su condición de trabajadores.

Hasta finales de la década de los sesenta no hubo variaciones significativas en esta situación. La discriminación de los hijos de los españoles emigrados se reflejaba en los mismos resultados escolares y en el futuro que les aguardaba si permanecían en la emigración, es decir, el peonaje, la explotación económica y la discriminación social. Sin embargo, a comienzos de los setenta, para paliar las distintas insuficiencias cuantitativas y cualitativas de la enseñanza fueron surgiendo espontáneamente iniciativas, creando asociaciones de padres centradas esencialmente en la preocupación por la educación de sus hijos en la República Federal de Alemania. Estas asociaciones, que alcanzarían un importante protagonismo a mediados de la década, nacieron como respuesta a la problemática específica de los escolares españoles en la RFA, pero simultáneamente sirvieron de estímulo para la autoorganización de los trabajadores españoles.

LAS ASOCIACIONES DE PADRES ESPAÑOLES EN LA RFA

Debido al carácter temporal que inicialmente se atribuyó a la emigración de los trabajadores españoles a la RFA, ni el Estado español ni el Gobierno federal alemán habían previsto medidas adecuadas para la escolarización de estos niños. Las primeras soluciones que se improvisaron estuvieron enfocadas a la educación en castellano y al retorno, y como hemos visto, se saldaron con un fracaso generalizado, al no preparar adecuadamente a los niños para el tránsito a la escuela alemana y, por tanto, a niveles formativos superiores. Como la mayoría de los escolares extranjeros, los españoles oscilaron pues, entre una educación en lengua materna de baja calidad y un escaso aprovechamiento de la escuela regular alemana. Esta situación conllevaba, en definitiva, que se cerrara a los hijos de los emigrantes la perspectiva de mejorar educativa y laboralmente su situación respecto a la de sus progenitores³⁸.

³⁷ *Estudios sociológicos sobre la situación social de España*, (Informe Fundación Foessa). Madrid, Euroamérica, 1976, p. 66.

³⁸ SANZ DÍAZ, C.: “La emigración española a Alemania”, en ALTED, Alicia y ASENJO, Almudena (eds.): *De la España que emigra a la España que acoge*. Madrid, Fundación Largo Caballero-Obra Social Caja Duero: 2006, pp. 289-306.

En respuesta a estas condiciones, varios grupos de padres, con el apoyo de sacerdotes de las Misiones católicas españolas y al margen del Estado español, crearon a finales de los años sesenta las primeras Asociaciones de Padres. Efectivamente, fueron las familias españolas las que pronto se percataron de los problemas que surgían en las escuelas alemanas, así como las dificultades con el idioma y la falta de integración en las aulas. Sin embargo, por sus escasos recursos económicos, no podían compensar esta situación mediante clases particulares, lo que irreversiblemente acabaría suponiendo la imposibilidad para sus hijos de un ascenso social. Como reacción a estas preocupaciones, en torno a capellanes y asistentes sociales, en el marco de los centros y parroquias españoles, se organizaron reuniones informativas que pronto dieron lugar a asociaciones cuya meta era implementar medidas concretas para fomentar la formación de sus hijos³⁹.

Entre sus primeras acciones, las asociaciones de padres abogaron por la asistencia regular de los niños españoles a la escuela alemana desde el *Kindergarten*, solicitando la eliminación de las clases preparatorias en español, que dificultaban la integración de sus hijos. Al mismo tiempo trataron de garantizar que los escolares recibieran clases de lengua española, para mejorar el conocimiento del idioma que hablaban en casa y para asegurarles una formación idiomática y cultural que en el caso de un posible retorno les facilitase la incorporación al sistema educativo español de la forma menos traumática posible.

Esta política educativa obtuvo pronto resultados positivos, lo que explica la importante proliferación de asociaciones de padres en prácticamente todas las ciudades que contaban con un destacado número de españoles, hasta alcanzar la cifra de 120 agrupando a más de 10.000 familias a finales de los años setenta. Con la intención de potenciar este movimiento espontáneo, las Misiones Católicas españolas crearon en 1972 el Departamento de Asuntos Escolares y Educación de Adultos, que dio el impulso definitivo a estas organizaciones⁴⁰.

En esta línea, en noviembre de 1973, se constituyó en Wiesbaden la primera asamblea de asociaciones de padres en la RFA formada por una veintena de organizaciones que configuraron la Confederación de Asociaciones Españolas de Padres de Familia en la RFA (*Bund der Spanischen Elternvereine in der Bundesrepublik Deutschland e.V.*), dedicada a problemas de integración y cuyo principal objetivo era formar una red más eficaz y lograr un mejor nivel de organización⁴¹. Poco a poco, además de las

³⁹ Antonio Muñoz Sánchez recoge en un artículo la experiencia de Manuel Romano, quien en Münster movilizó a los padres españoles con el fin de presionar a las autoridades locales en 1972 para que suprimieran las clases mixtas en alemán y español ya que no preparaban a sus hijos para un pleno aprovechamiento posterior de la escuela alemana. El curso siguiente todos los niños españoles de la ciudad tuvieron que integrarse en la clase alemana que correspondía a su edad. Para poder seguir el nivel, se organizaron clases de refuerzo por las tardes que impartían estudiantes alemanes de Pedagogía; en MUÑOZ SÁNCHEZ, A.: "Von den Eigentümlichkeiten, aus einer Diktatur auszuwandern", en *Projekt Migration*. Köln, Kölnischer Kunstverein DuMont Literatur und Kunst Verlag: 2005.

⁴⁰ Se hace necesario destacar en este sentido la revista de las Misiones Católicas Españolas en la RFA titulada *Carta a los padres*, que se convirtió en un importante acicate para la autoorganización de los padres y madres emigrantes.

⁴¹ RIESGO ALONSO, V.: "Selbsthilfepotentiale nutzen und Migrantenvereine fördern: Das Beispiel der Spanier in Deutschland", en *Integration und Integrationsförderung in der Einwanderungsgesellschaft*, For-

actividades relacionadas con la educación escolar, basadas esencialmente en la organización de un sistema para ayudar a los niños con sus deberes e impartirles clases de apoyo en alemán, empezaron a realizarse otras acciones dedicadas al asesoramiento de las familias en su conjunto. De este modo, si originariamente la necesidad de su existencia estuvo marcada por los problemas de escolarización de los hijos de los trabajadores españoles, paulatinamente la Confederación se fue definiendo como una institución articulada para la defensa y solución de todos los problemas que afectaban a la emigración. En 1984, estas experiencias se concretaron en la creación por parte de españoles y pedagogos alemanes de la Academia Española de Formación (*Spanische Weiterbildungsakademie*), orientada a la educación de adultos⁴², un terreno en el que también se habían implicado activamente, ya desde los años setenta, diversas instituciones, como Cáritas alemana, las Misiones Católicas españolas y algunas universidades⁴³. Por entonces ya se había creado, incluso, la Asociación de Maestros Españoles en Alemania.

Gradualmente, la unión de estas iniciativas contribuyó a fortalecer y dar consistencia a un variado mundo organizativo que incluía, junto con los centros españoles, las asociaciones de trabajadores y las de padres —que en muchos casos actuaban como motor de impulso para las demás iniciativas—, las primeras asociaciones de mujeres y de jóvenes, cuya proliferación se produjo a finales de los años setenta y principios de los ochenta. Simultáneamente, y de forma paralela a la transición democrática que estaba teniendo lugar en España, comenzaron a constituirse las primeras estructuras federales con el propósito de combatir de forma más efectiva las discriminaciones y desventajas que sufría la colonia española.

Fue entonces cuando surgió entre los emigrantes españoles el movimiento “Pro Congreso” con la idea de organizar un congreso dedicado a las asociaciones de emigrantes en Europa. En el marco de estas jornadas, celebradas en noviembre de 1977, un total de 64 asociaciones españolas constituyeron con sede en Kassel la Coordinadora Federal del Movimiento Asociativo en la RFA, como plataforma común desde la que dirigir las reivindicaciones de la colonia emigrante española y actuar como interlocutora ante las instituciones⁴⁴. A raíz de la creación de esta Coordinadora Federal comenzaron a formarse otras federaciones de asociaciones culturales, deportivas y juveniles, en un momento en el que ya el número de asociaciones de padres

schungsinstitut der Friedrich-Ebert Stiftung, Abt, Arbeit und Sozialpolitik. Bonn, Electronic Ed. FES Library, 2000; www-fes.de/fulltext/asfo/00713b03.htm. (Fecha de acceso: 25-II-2008).

⁴² Desde la Embajada española se habían organizado algunos cursos de educación de adultos en centros españoles, sin embargo, habían tenido un éxito muy relativo y habían resultado claramente insuficientes. Estos cursos eran coordinados por la Agregaduría Laboral de la Embajada española en Bonn, pero se impartieron de forma muy reducida. “Despacho n° 112 de Maximino Aranda Caballero, Cónsul de España en Hannover al Director General de Relaciones Culturales”, 12-V-1968, AMAE, Legajo R. 11837/18.

⁴³ SANZ DÍAZ, C.: “La emigración española...”, op. cit., pp. 302-303.

⁴⁴ En Francia se había constituido en 1968 la Federación de Asociaciones de Emigrantes Españoles en Francia (FAEEF), declarada expresamente apolítica y que fue plenamente apoyada por el IEE, que llegó a financiar su funcionamiento; en BABIANO, J. y FERNÁNDEZ ASPERILLA, A.: *El asociacionismo como estrategia cultural: los emigrantes españoles en Francia (1956-1974)*. Madrid, Fundación 1° de Mayo: 1998, p. 21.

españoles alcanzaba el centenar⁴⁵. Se superaba entonces la dependencia de otras instituciones, sobre todo eclesiásticas que, si bien habían servido de gran apoyo durante los primeros años de emigración, ejercían un cierto patrocinio y proteccionismo sobre este tipo de asociaciones.

En aquel momento los españoles destacaban ya entre los grupos de emigrantes por su alto grado de asociacionismo y por su importante actividad social y cultural⁴⁶. De hecho, estas asociaciones fueron en gran parte responsables de la progresiva integración de los españoles en la sociedad alemana, razón por la cual fueron imitadas por colonias de emigrantes de otras nacionalidades⁴⁷. Puede afirmarse incluso que ha sido, de hecho, la enorme vitalidad del movimiento asociativo español uno de los elementos que más ha favorecido el nivel bastante aceptable de integración que actualmente presentan los emigrantes españoles de primera y segunda generación que han permanecido en la RFA⁴⁸, en comparación con otros colectivos de inmigrantes.

⁴⁵ Entre estas asociaciones cabe destacar la Unión de Jóvenes Españoles Federados en Alemania (UJEFA) y la Federación de Asociaciones Juveniles y de Alumnos (FAJA).

⁴⁶ SÁNCHEZ OTERO, J.: “Die politische Partizipation der Migrantinnen und Migranten in der Bundesrepublik Deutschland. Bisherige Ansätze und der Versuch einer migrationstheoretischen und politischen Würdigung”, en USKE, H.; VÖLLINGS, H.; ZIMMER, J.; STRACKE, C. (eds): *Soziologie als Krisenwissenschaft. Festschrift zum 65. Geburtstag von Dankwart Dankwerts*. Münster, LIT: 1998, pp. 57-73.

⁴⁷ AGUIRRE MENÉNDEZ, J. M.: *Encuesta realizada entre emigrantes españoles en la República Federal Alemana*, Friburgo, Deutscher Caritasverband: 1979.

⁴⁸ GUALDA CABALLERO, E.: *Los procesos de integración social de la primera generación de “Gastarbeiter” en Alemania*. Huelva, Universidad de Huelva: 2001.